

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de mayo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20210008100**

Subsanada en oportunidad, una vez encontrándose cumplidos los requisitos legales, el Juzgado ADMITE la presente demanda verbal promovida por WILLIAN SNEIDER RODRIGUEZ y GIOVANNI ENRIQUE MORENO BOHORQUEZ contra JURISPRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y VLADIMIR CASTRO QUINTERO

Désele a la demanda el trámite del proceso VERBAL previsto en el Libro Tercero, Título I, artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

En consecuencia, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente hábil a la notificación del presente proveído.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con el art 8 y párrafo del Art 9 del Decreto 806 de 2020 en consonancia con el Num 3° del Art 291 del CGP y el inciso 5 del Art 292 del CGP. Para los efectos de notificación ya sea mediante dirección física o dirección electrónica ha de adosarse la demanda y sus anexos, la subsanación y sus anexos, así como la presente providencia.

Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, vista a folio 12 del escrito denominado Demanda, préstese caución por la suma de \$150.000.000,00, de conformidad con el art. 590 del C. G. P., en el término de cinco días.

Se reconoce personería al profesional en derecho CARLOS EMILIO RESTREPO CASTRO, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ba6a2c8a89a815081adfe8e30e3cea88e298f2d355578f8cb55c10814d94e9**

Documento generado en 04/05/2021 07:12:26 AM